



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 403 -2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GGR

Callao, 06 MAYO 2015

VISTOS:

El Informe N° 037-2015-GRC/GRDS/OOBR, de fecha 16 de abril de 2015, emitido por la Oficina de Organización de Bases Regionales; el Informe N° 064-2015-GRC/GRDS, de fecha 16 de abril de 2015, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; Informe N° 677-2015-GRC/GA/OL, de fecha 24 de abril de 2015, emitido por la Oficina de Logística; el Memorandum N° 194-2015-GRC/GRDS de fecha 28 de abril de 2015, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorandum N° 971-2015-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 30 de abril del 2015, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 042-2015-GRC/GRDS-OOBR de fecha 04 de mayo del 2015, emitido por la Oficina de Organización de Bases Regionales;

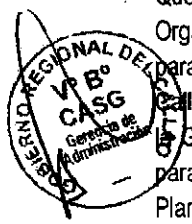
CONSIDERANDO:

Que, con el Informe N° 037-2015-GRC/GRDS/OOBR, de fecha 16 de abril de 2015, emitido por la Oficina de Organización de Bases Regionales, presentó los términos de referencia Servicios de Alojamiento y alimentación para el "I Encuentro para Mejorar las Capacidades de las Lideresas de las Organizaciones Sociales de La Región Callao 2015", a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para que dicha instancia a su vez eleve el documento a la Gerencia General Regional para que con su conformidad y visación se remita a la Gerencia de Administración para la determinación del Valor Referencial correspondiente y posterior remisión a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la evaluación y certificación de crédito presupuestario;

Que, con Informe N° 064-2015-GRC/GRDS, de fecha 16 de abril de 2015, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, se eleva el documento a la Gerencia General Regional para que disponga se remita a la Gerencia de Administración para la determinación del Valor Referencial;

Que, con Informe N° 677-2015-GRC/GA/OL, de fecha 24 de abril de 2015, emitido por la Oficina de Logística, se remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el Informe N° 160-2015-GRC/GA-OL-UVR, conteniendo el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la Contratación de los Servicios de Alojamiento y alimentación para el "I Encuentro para Mejorar las Capacidades de las Lideresas de las Organizaciones Sociales de La Región Callao 2015" el mismo que cuenta con la conformidad administrativa del procedimiento;

Que, con Memorandum N° 194-2015-GRC/GRDS de fecha 28 de abril de 2015, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la cobertura presupuestal para la Contratación de los Servicios de Alojamiento y alimentación para el "I Encuentro para Mejorar las Capacidades de las Lideresas de las Organizaciones Sociales de La Región Callao 2015", por el monto ascendente a **S/68,060.00 (SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)**; de los cuales **S/39,920.00 (Treinta y Nueve Mil Novecientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles)** corresponden al servicio de alimentación para el "I Encuentro para Mejorar las Capacidades de las Lideresas de las Organizaciones Sociales de La Región Callao 2015" y **S/28,140.00 (Veintiocho Mil Ciento Cuarenta y 00/100 Nuevos Soles)** corresponden al



servicio de alojamiento para el "I Encuentro para Mejorar las Capacidades de las Lideresas de las Organizaciones
CRISTHIAN OMA SHERMANEZ en la Región Callao 2015";

Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, con Memorandum N° 971-2015-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 30 de abril del 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la certificación de crédito presupuestario por un monto total de **S/ 68,060.00 (SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)** para la Contratación de los Servicios de Alojamiento y alimentación para el "I Encuentro para Mejorar las Capacidades de las Lideresas de las Organizaciones Sociales de La Región Callao 2015";

Es necesario indicar que, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificaciones Leyes N° 27912 y N° 28013. En su artículo 60° literal h) refiere que los Gobiernos Regionales deben "formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se tome productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores, sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad;

En concordancia con dicho dispositivo, el Reglamento de Organización de Funciones del Gobierno Regional del Callao, cuyo TUO fue aprobado por la Ordenanza Regional N° 028-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011, señala en su artículo 93° que le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Social ejercer funciones específicas regionales de vivienda, trabajo, promoción al empleo, población, saneamiento, desarrollo social e igualdad de oportunidad y proyectos sociales. Asimismo en su artículo 95° señala como funciones en su numeral 2° lo siguiente: "Formular, promover y ejecutar políticas y programas sociales que favorezca a la equidad, reduzcan las desigualdades y eliminen los mecanismos de exclusión social de los grupos de atención prioritaria";

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento de la Ley, precisa que el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener, entre otros la información referida a las características técnicas de los que se va contratar, el valor referencial, al disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la formula de reajuste de ser el caso;

Que, el artículo 27° de la Ley de Contrataciones, concordado con el primer párrafo del artículo 13° del Reglamento de la Ley, dispone que el órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determinara el valor referencial de contratación con el fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestarios necesarios;

Que, el artículo 27° de la Ley de Contrataciones, concordado con el primer párrafo del artículo 16° del Reglamento de la Ley, dispone que tratándose de servicios, el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los tres (03) meses computados desde la aprobación del expediente de contratación;

Que, conforme lo dispone el artículo 18° del Reglamento de la Ley una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente;

Que, el inciso 20° del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011 que modifica el primer Artículo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, donde señala que corresponde al Gerente General Regional aprobar y modificar Expedientes Técnicas, Actividades Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia de los Expedientes que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional;

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N°200 de fecha 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000055, 000155 y 000169 de fechas 13 de enero de 2011, 23 de febrero de 2011 y 03 de marzo de 2011, respectivamente y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011; contando con la visación de la Gerencia



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
UNA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Regional de Desarrollo Social, de la Oficina de Logística, de la Gerencia de Administración, de la Gerencia Regional
de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

CRISTHIAN OMAR BERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los TERMINOS DE REFERENCIA correspondiente a la Contratación de los Servicios de Alojamiento para el "I Encuentro para Mejorar las Capacidades de las Lideresas de las Organizaciones Sociales de La Región Callao 2015", y el Expediente de Contratación de la referida contratación con un valor referencial ascendente a S/.28,140.00 (Veintiocho Mil Ciento Cuarenta y 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley, por el plazo de 15 días calendarios, a convocarse mediante el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, bajo el Sistema de Contratación a suma alzada y la modalidad de Selección Clásica.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR los TERMINOS DE REFERENCIA correspondiente a la Contratación de los Servicios de Alimentación para el "I Encuentro para Mejorar las Capacidades de las Lideresas de las Organizaciones Sociales de La Región Callao 2015", y el Expediente de Contratación de la referida contratación con un valor referencial ascendente a S/.39,920.00 (Treinta y Nueve Mil Novecientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley, por el plazo de 15 días calendarios, a convocarse mediante el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, bajo el Sistema de Contratación a suma alzada y la modalidad de Selección Clásica.

ARTICULO TERCERO.- PRECISAR, según lo señalado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Memorándum N°971-2015-GRC/GRPPAT del 30 de Abril del 2015, que la Ejecución del Gasto del servicio a que se contrae la presente Resolución, corresponde a la estructura programática siguiente::

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO									
APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL	
9002	3.9999999	5000698	23	051	0114	00001	0000009	0061	
FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	MONTO S/.
NORMAL	0001	18	2	3	2	7	10	99	39,920.00
		18	2	3	2	7	10	2	28,140.00
TOTAL									68,060.00

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abog. Patricia Martínez Valdivieso
Gerente General Regional

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

403

CRISTHIAN DOMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EXPEDIENTE DE CONTRATACION

ACTIVIDAD: "Contratación de los Servicios de Alojamiento y Alimentación para el "I Encuentro para Mejorar las Capacidades de las Lideresas de las Organizaciones Sociales de la Región Callao 2015""

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Periodo de Servicio y/o plazo de suministro	Modalidad de Selección	Sistema de Contratación	Tipo de Proceso	Valor Unitario	Valor Total
I	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES			Días Calendario					
1	Servicio de Alimentación para el "I Encuentro para Mejorar las Capacidades de las Lideresas de las Organizaciones Sociales de La Región Callao 2015"	Unidad	1	15	Proceso de selección Clasico	Suma Alzada	AMC		9.920,00
II	ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES			Días Calendario					
1	Servicio de Alojamiento para el "I Encuentro para Mejorar las Capacidades de las Lideresas de las Organizaciones Sociales de La Región Callao 2015"	Unidad	1	15	Proceso de selección Clasico	Suma Alzada	AMC		28.140,00



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL "I ENCUENTRO
PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES DE LAS LIDERESAS DE LAS ORGANIZACIONES
SOCIALES DE LA REGION CALLAO 2015"**

ESTE DOCUMENTO ES
UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

1. DENOMINACION

Contratación del Servicio de Alimentación para el "I Encuentro para mejorar las capacidades de las lideresas de las Organizaciones de Base de la Región Callao 2015"

CRISTHIAN QUISPE VEGHANO
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

2. FINALIDAD PÚBLICA

Fortalecimiento de las capacidades de la población de la Región Callao.

3. ANTECEDENTES

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificaciones Leyes N° 27902 y N° 28013 establece en su artículo 5° que los Gobiernos Regionales tienen por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, y en su artículo 4° la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Asimismo establece como funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, en el artículo 60° h) Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad.

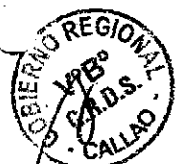
Según el Reglamento de Organización de Funciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente a la Gerencia Regional de Desarrollo Social en su Artículo 98° tiene como función la de formular, ejecutar y administrar las políticas regionales en materia de vivienda y saneamiento, trabajo y promoción del empleo, desarrollo e igualdad de oportunidades, población, participación ciudadana y proyectos especiales, acorde a la política general del gobierno, los planes sectoriales y los programas correspondientes de los Gobiernos.

De acuerdo a lo señalado en el Plan Operativo Institucional 2015, correspondiente a la Gerencia Regional de Desarrollo Social – Oficina de Bases Regionales, se han programado dentro de las acciones centrales como T2 : Fortalecimiento de capacidades de las organizaciones sociales Regionales con formalización como Comités Regionales, precisándose como meta la realización de 240 acciones.

En concordancia a lo indicado con anterioridad, esta Gerencia Regional de Desarrollo Social ha programado realizar eventos que coadyuven la sensibilización para el fortalecimiento de organizaciones que puedan culminar en conformación de Comités Regionales y por ende una mejor participación ciudadana de la población de la Región Callao.

En ese sentido la realización de los mencionados eventos involucrará la participación de pobladores de AA.HH y/o zonas de la Región Callao, con un estimado total de 900 participantes. Los eventos serán realizados en tres fechas.

En tal sentido, en aplicación a las políticas públicas emitidas en la normativa nacional así como en la normativa regional, el Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social ha previsto realizar durante tres días del mes de mayo de 2015, el evento denominado "I Encuentro para mejorar las capacidades de las lideresas de las Organizaciones de Base de la Región Callao 2015", donde se solicita el SERVICIO DE ALIMENTACION.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

4. OBJETIVOS

CRISTHIAN OMAR HERONDEZ BLANCA
Jefe de la Oficina de Trámite, Control y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

de capacidades a 800 personas lideresas de las organizaciones sociales, con las que se pretende lograr una toma de conciencia, reflexión, sentido crítico y práctica social, en el marco de las políticas públicas implementadas por el Gobierno Regional del Callao.

Objetivos Específicos

- 800 mujeres que desarrollaran acciones para que motiven una mejor participación ciudadana
- 800 mujeres que permitirán se coadyuve a la consolidación de conformación de comités regionales.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

El Gobierno Regional del Callao, ha previsto la contratación de los servicios de alimentación para el "I Encuentro para mejorar las capacidades de las lideresas de las Organizaciones de Base de la Región Callao 2015"

El presente servicio está orientado a gestionar y realizar todas las actividades que el Gobierno Regional del Callao ha determinado como claves para una adecuada organización del evento "I Encuentro para mejorar las capacidades de las lideresas de las Organizaciones de Base de la Región Callao 2015"

El proveedor deberá tener en consideración los siguientes parámetros generales:

Público objetivo	Población femenina sin límites de edad de Organizaciones Sociales de Base de la Provincia Constitucional del Callao
Lugar	En coordinación con el área usuaria
Fechas	1) Día 12 de mayo de 2015 al 13 de Mayo del 2015 2) Día 13 de mayo del 2015 al 14 de mayo del 2015 3) Día 19 de mayo del 2015 al 20 de mayo del 2015
Horario	Desde las 12:00 am del primer día hasta 5:00 pm del segundo día
Número de participantes	800 participantes



5.1. Actividades a Realizar por Parte del Proveedor:

Para llevar a cabo el servicio de alimentación para el "I Encuentro para mejorar las capacidades de las lideresas de las Organizaciones de Base de la region Callao 2015" se deberá contar con los recursos humanos y materiales suficientes a fin de garantizar una óptima organización al detalle. Dichas acciones, así como su definición, no deberán ser limitativas para el cumplimiento del objetivo, siendo posible en consecuencia proponer mejoras a los servicios que se deriven de las actividades planteadas.

Con la finalidad de alcanzar los objetivos propuestos, se ha considerado necesaria la realización de acciones que coadyuven a la organización del servicio para lo cual se ha previsto el desarrollo de las siguientes actividades:

5.1.1. Servicio de Alimentación

Constituye la contratación del servicio de alimentación dentro del lugar establecido por el Área Usuaria para las siguientes fechas:

- 1) Martes 12 de Mayo del 2015 al miércoles 13 de mayo del 2015.
Primer Día: Almuerzo y Cena
Segundo Día: Desayuno y Almuerzo
- 2) Miércoles 13 de Mayo del 2015 al Jueves 14 de Mayo del 2015
Primer Día: Almuerzo y Cena
Segundo Día: Desayuno y Almuerzo
- 3) Martes 19 de Mayo del 2015 al miércoles 20 de mayo del 2015.
Primer Día: Almuerzo y Cena
Segundo Día: Desayuno y Almuerzo

La primera fecha se brindara servicios a 300 personas, la segunda fecha se brindara a 300 personas y la tercera fecha se brindara a 200 personas cada fecha, en total 800 personas.

I. Características del Servicio de Alimentación

- a) Desayuno: Tipo Americano incluye jugo de papaya, café con leche, huevo revuelto con jamos y dos panes
- b) Almuerzo: Entrada, plato de fondo y refresco.
- c) Cena: Entrada, plato de fondo e infusión.
- d) Menaje y atención

5.2. Alcances del Servicio:

1. Lugar y horario de servicio:

- La preparación de los alimentos y el servicio de atención se realizará en los ambientes asignados por el área usuaria. (En la zona Este de Lima)
- El horario de atención será para las siguientes fechas:
 - 1) Martes 12 de Mayo del 2015 al miércoles 13 de mayo del 2015.
Primer Día: Almuerzo (1:00pm a 3pm) y Cena (7:00pm a 9:00 pm)
Segundo Día: Desayuno (8:00 am a 10:00am) y Almuerzo (1:00pm a 3pm)
 - 2) Miércoles 13 de Mayo del 2015 al Jueves 14 de Mayo del 2015
Primer Día: Almuerzo (1:00pm a 3pm) y Cena (7:00pm a 9:00 pm)
Segundo Día: Desayuno (8:00 am a 10:00am) y Almuerzo (1:00pm a 3pm)
 - 3) Martes 19 de Mayo del 2015 al miércoles 20 de mayo del 2015.
Primer Día: Almuerzo (1:00pm a 3pm) y Cena (7:00pm a 9:00 pm)
Segundo Día: Desayuno (8:00 am a 10:00am) y Almuerzo (1:00pm a 3pm)

2. De los alimentos:

- El contenido de los desayunos y menús deberá estar basado en una dieta que provea a los beneficiarios un promedio de 2000 kilocalorías, según lo indicado por el Organismo Mundial de la Salud.
- El área usuaria tendrá a su cargo la supervisión y control de:
 - La calidad y manipulación de los insumos.
 - Las condiciones de higiene en la preparación de los alimentos.
 - La calidad integral de los alimentos.
 - Atención amable y esmerada del personal de servicio.



455

Para la distribución de los alimentos en el lugar indicado por el área usuaria deberá
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA OSA, 2
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, las mejores condiciones, a fin de asegurar su presentación,
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, higiene y temperatura.

3. Del personal: El proveedor deberá de contar con el personal idóneo que garantice la ejecución del servicio satisfactoriamente.

3.1 El Proveedor deberá presentar a su personal correctamente uniformado (chaqueta, mandil y gorro) limpio, con el cabello corto o recogido, uñas recortadas e identificado con su nombre y el de la empresa.

4. De los equipos, mobiliario, y otros:

4.1 El proveedor deberá presentar los equipos, artefactos y mobiliario a usar en perfecto estado, necesarios para un adecuado servicio.

4.2 La vajilla, utensilios de mesa y utensilios de cocina serán de losa o vidrio en perfecto estado, y deben ser proporcionados por el Proveedor. No se podrán usar artículos deteriorados, de madera o plástico.

4.3 La limpieza del ambiente brindado para tal tarea se realizará inmediatamente después del servicio

4.4 Deberá contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente implementado, así como de un extintor de polvo químico y uno de gas carbónico (ambos como mínimo deberán ser de 3 Kg) en buen estado de operatividad y vigentes, la recarga es por cuenta y responsabilidad del Proveedor.

6. REQUISITOS MÍNIMOS DEL POSTOR

- a) Persona natural o jurídica con experiencia mínima en los servicios de alimentación para mínimo 1000 personas (La experiencia del postor se acreditará mediante la presentación de una Hoja Resumen donde se detalle dicha experiencia firmada por el postor en calidad de declaración jurada).
- b) Presentar certificados de DIGESA, Municipalidad del Lugar, Defensa Civil y demás de conlleve al normal desenvolvimiento de las acciones a realizar.

7. PLAZO Y VIGENCIA DE EJECUCION CONTRACTUAL

El plazo de vigencia contractual será de Quince (15) días calendarios como máximo, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato.

Siendo, que el plazo de ejecución del servicio será en las fechas señaladas en el numeral 5 del presente Terminio de Referencia

8. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en único pago, al término de la prestación, previa suscripción de la conformidad por la Gerencia de Regional de Desarrollo Social

9. PENALIDADES

De acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

10. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor y su personal se obligan a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones de del Gobierno Regional del Callao, a los que tenga acceso en ejecución del presente contrato. En tal sentido, el Proveedor y su personal deberán abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de del Gobierno Regional del Callao. Asimismo, El Proveedor y su personal conviene en que toda la información suministrada en virtud de este contrato es confidencial



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIDEL A SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

y de propiedad del Gobierno Regional del Callao, no pudiendo el proveedor usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del presente contrato.

Los datos de carácter personal entregados por el Gobierno Regional del Callao y su personal, y obtenidos por estos durante la ejecución del servicio, serán exclusivamente podrán ser aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines del presente documento contractual. El Proveedor se compromete a cumplir con lo indicado en la Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales.

El Proveedor y su personal deberán adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para que sus trabajadores, directores, accionistas, proveedores y en general, cualquier persona que tenga relación con el Proveedor no divulgue a ningún tercero los documentos e informaciones a los que tenga acceso, sin autorización expresa y por escrito de del Gobierno Regional del Callao, garantizando la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración. Asimismo, el Proveedor y su personal se hacen responsables por la divulgación que se pueda producir, y asumen el pago de la indemnización por daños y perjuicios que la autoridad competente determine.

El Proveedor se compromete a devolver todo el material que le haya proporcionado el Gobierno Regional del Callao a los dos (02) días hábiles siguientes de la culminación o resolución del contrato, sin que sea necesario un requerimiento previo. Sin embargo, El Proveedor se encuentra facultado a guardar copia de los documentos producto del resultado de la prestación del servicio prestado, siendo el Gobierno Regional del Callao el único que pueda acceder a dicha información. Dicha copia no puede ser dada a terceros, salvo autorización expresa y por escrito del Gobierno Regional del Callao

La obligación de confidencialidad establecida seguirá vigente incluso luego de la culminación del presente contrato, hasta por dos (02) años.

El incumplimiento de lo establecido por parte del Proveedor y su personal, constituye causal de resolución del presente contrato, la cual se llevará a cabo de conformidad con el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



SISTEMA DE CONTRATACION
A suma alzada.

- 12. **VALOR REFERENCIAL**
S/. 39,920.00 (Treinta y Nueve Mil Novecientos Veinte con 00/100 nuevos soles), incluidos los impuesto de Ley.
- 13. **RESPONSABILIDAD MAXIMA DEL PROVEEDOR**
02 años.

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA
CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA EL "I ENCUENTRO PARA
MEJORAR LAS CAPACIDADES DE LAS LIDERESAS DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE
LA REGION CALLAO 2015"**

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

1. DENOMINACION

Contratación del Servicio de Alojamiento para el "I Encuentro para mejorar las capacidades de las lideresas de las Organizaciones de Base de la Región Callao 2015"

2. FINALIDAD PÚBLICA

Fortalecimiento de las capacidades de la población de la Región Callao.

3. ANTECEDENTES

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificaciones Leyes N° 27902 y N° 28013 establece en su artículo 5° que los Gobiernos Regionales tienen por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, y en su artículo 4° la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Asimismo establece como funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, en el artículo 60° h) Formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Según el Reglamento de Organización de Funciones del Gobierno Regional del Callao, correspondiente a la Gerencia Regional de Desarrollo Social en su Artículo 98° tiene como función la de formular, ejecutar y administrar las políticas regionales en materia de vivienda y saneamiento, trabajo y promoción del empleo, desarrollo e igualdad de oportunidades, población, participación ciudadana y proyectos especiales, acorde a la política general del gobierno, los planes sectoriales y los programas correspondientes de los Gobiernos.

De acuerdo a lo señalado en el Plan Operativo Institucional 2015, correspondiente a la Gerencia Regional de Desarrollo Social – Oficina de Bases Regionales, se han programado dentro de las acciones centrales como T2 : Fortalecimiento de capacidades de las organizaciones sociales Regionales con formalización como Comités Regionales, precisándose como meta la realización de 240 acciones.

En concordancia a lo indicado con anterioridad, esta Gerencia Regional de Desarrollo Social ha programado realizar eventos que coadyuven la sensibilización para el fortalecimiento de organizaciones que puedan culminar en conformación de Comités Regionales y por ende una mejor participación ciudadana de la población de la Región Callao.

En ese sentido la realización de los mencionados eventos involucrará la participación de pobladores de AA.HH y/o zonas de la Región Callao, con un estimado total de 800 participantes. Los eventos serán realizados en tres fechas.

En tal sentido, en aplicación a las políticas públicas emitidas en la normativa nacional así como en la normativa regional, el Gobierno Regional del Callao a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social ha previsto realizar durante tres días del mes de mayo de 2015, el evento denominado "I Encuentro para mejorar las capacidades de las lideresas de las Organizaciones de Base de la Región Callao 2015", donde se solicita el SERVICIO DE ALOJAMIENTO.



4. OBJETIVOS

Objetivo General

Fortalecimiento de capacidades a 800 personas líderes y lideresas de las Organizaciones Sociales, con las que se pretende lograr una toma de conciencia, reflexión, sentido crítico y práctica social, en el marco de las políticas públicas implementadas por el Gobierno Regional del Callao.

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Objetivos Específicos

- a) 800 mujeres que desarrollaran acciones para que motiven una mejor participación ciudadana
- b) 800 mujeres que permitirán se coadyuve a la consolidación de conformación de comités regionales.

5. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

El Gobierno Regional del Callao, ha previsto la contratación de los servicios de alojamiento para el "I Encuentro para mejorar las capacidades de las líderes y lideresas de las Organizaciones de Base de la región Callao 2015"

El presente servicio está orientado a gestionar y realizar todas las actividades que el Gobierno Regional del Callao ha determinado como claves para una adecuada organización del evento "I Encuentro para mejorar las capacidades de las líderes y lideresas de las Organizaciones de Base de la región Callao 2015"

El proveedor deberá tener en consideración los siguientes parámetros generales:

Público objetivo	Población femenina sin límites de edad de Organizaciones Sociales de Base de la Provincia Constitucional del Callao
Lugar	Centro de Esparcimiento del Cono Este de Lima
Fechas	1) Día 12 de mayo de 2015 al 13 de Mayo del 2015 2) Día 13 de mayo del 2015 al 14 de mayo del 2015 3) Día 19 de mayo del 2015 al 20 de mayo del 2015
Horario	Desde las 12:00 am del primer día hasta 12:00 am del segundo día
Número de participantes	800 participantes



5.1. Actividades a Realizar por Parte del Proveedor:

Para llevar a cabo el servicio de alojamiento "I Encuentro para mejorar las capacidades de las líderes y lideresas de las Organizaciones de Base de la Región Callao 2015" se deberá contar con los recursos humanos y materiales suficientes a fin de garantizar una óptima organización al detalle. Dichas acciones, así como su definición, no deberán ser limitativas para el cumplimiento del objetivo, siendo posible en consecuencia proponer mejoras a los servicios que se deriven de las actividades planteadas.

Con la finalidad de alcanzar los objetivos propuestos, se ha considerado necesaria la realización de acciones que coadyuven a la organización del servicio para lo cual se ha previsto el desarrollo de las siguientes actividades:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

5.1.1. Servicio de Hospedaje

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Turismo y Asesoría
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Constituye la contratación del servicio de hospedaje en la zona este de la ciudad de Ica que ofrezca las mejores condiciones climáticas, con áreas verdes para la integración de los asistentes, seguridad permanente, amplia zona de estacionamiento, piscinas y áreas deportivas para las siguientes fechas:

- 1) Martes 12 de Mayo del 2015 al miércoles 13 de mayo del 2015.
- 2) Miércoles 13 de Mayo del 2015 al Jueves 14 de Mayo del 2015
- 3) Martes 19 de Mayo del 2015 al miércoles 20 de mayo del 2015.

En la primera fecha se alojaran 300 personas, en la segunda fecha se alojaran 300 personas y en la tercera fecha se alojaran 200 personas, en total 800 personas.

I. Características del Hospedaje

- a) Alojamientos familiares para 6 o 8 personas hasta copar capacidad, equipados con frio bar, Tv con cable, baño con agua caliente
- b) Con camas de 1 ½ plaza.

5.2. Alcances del Servicio:

5.2.1. El proveedor deberá presentar previo a la actividad, lo siguiente:

- Plan de Trabajo de la Organización del Servicio de Alojamiento, dicho documento deberá contemplar, como mínimo, las acciones establecidas en el punto 5.1. Incluir cronograma, detalle del servicio de alojamiento: tipo de bungalow, camas, sobrecamas, baños, ubicación de éstas, accesos y salidas.
- Plan de Seguridad Integral, que contemple medidas adoptadas y gestiones con las diversas instituciones, al que esté integrado el plan de evacuaciones y de emergencias, así como la seguridad contra incendios. Incluir plano de seguridad (dentro y fuera de las instalaciones del Centro de Esparcimiento)
- Plano de distribución de las instalaciones del Centro de Esparcimiento
- Plan de Mantenimiento que comprenda las acciones de limpieza antes, durante y al final del evento



6. REQUISITOS MÍNIMOS DEL POSTOR

- a) Persona natural o jurídica con experiencia mínima en los servicios de alojamiento para mínimo 1000 personas (La experiencia del postor se acreditará mediante la presentación de una Hoja Resumen donde se detalle dicha experiencia firmada por el postor en calidad de declaración jurada).
- b) Presentar certificados de DIGESA, Municipalidad del Lugar, Defensa Civil, APDAYC y demás de conlleve al normal desenvolvimiento de las acciones a realizar.

7. PLAZO Y VIGENCIA DE EJECUCION CONTRACTUAL

El plazo de vigencia contractual será de Quince (15) días calendarios como máximo, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato.

Siendo, que el plazo de ejecución del servicio será en las fechas señaladas en el numeral 5 del presente Terminio de Referencia.

8. FORMA DE PAGO Y ENTREGABLES

Se efectuará de la siguiente manera:

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

PAGO	PLAZOS	ENTREGABLES
<p>PAGO 1: 30% del monto contractual, previa recepción del ENTREGABLE 1 y suscripción de la conformidad de servicio.</p>	<p>A los dos (2) días calendario de suscrito el contrato</p>	<p>ENTREGABLE 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> Plan de Trabajo de la Organización del Servicio de Alojamiento, dicho documento deberá contemplar, como mínimo, las acciones establecidas en el punto 5.1. Incluir cronograma, detalle del servicio de alojamiento: tipo de bungalow, camas, sobrecamas, baños, ubicación de éstas, accesos y salidas. Plan de Seguridad Integral, que contemple medidas adoptadas y gestiones con las diversas instituciones, al que esté integrado el plan de evacuaciones y de emergencias, así como la seguridad contra incendios. Incluir plano de seguridad (dentro y fuera de las instalaciones del Centro de Esparcimiento) Plano de distribución de las instalaciones del Centro de Esparcimiento Plan de Mantenimiento que comprenda las acciones de limpieza antes, durante y al final del evento
<p>PAGO 2: ULTIMO PAGO 70% del monto contractual, previa recepción del ENTREGABLE 2 y la suscripción de la conformidad de servicio.</p>	<p>A los dos (2) días calendarios posteriores a la realización de la última fecha del evento.</p>	<p>ENTREGABLE 2</p> <ul style="list-style-type: none"> A los dos días culminación de la tercera fecha del servicio de alojamiento, con la conformidad del área usuaria. Informe Final de actividades con testimonio fotográfico

NOTA: Cada pago debe de contar con la conformidad suscrita por la Gerencia de Regional de Desarrollo Social

9. PENALIDADES

De acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

10. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor y su personal se obligan a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones de del Gobierno Regional del Callao, a los que tenga acceso en ejecución del presente contrato. En tal sentido, el Proveedor y su personal deberán abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de del Gobierno Regional del Callao. Asimismo, El Proveedor y su personal conviene en que toda la información suministrada en virtud de este contrato es confidencial y de propiedad del Gobierno Regional del Callao, no pudiendo el Proveedor y su personal usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del presente contrato.

Los datos de carácter personal entregados por el Gobierno Regional del Callao al



CRISTHIAN OMAR BERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

El Proveedor y su personal, y obtenidos por estos durante la ejecución del servicio; única y exclusivamente podrán ser aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines del presente documento contractual. El Proveedor se compromete a cumplir con lo indicado en la Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales.

El Proveedor y su personal deberán adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para que sus trabajadores, directores, accionistas, proveedores y en general, cualquier persona que tenga relación con el Proveedor no divulgue a ningún tercero los documentos e informaciones a los que tenga acceso, sin autorización expresa y por escrito de del Gobierno Regional del Callao, garantizando la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración. Asimismo, el Proveedor y su personal se hacen responsables por la divulgación que se pueda producir, y asumen el pago de la indemnización por daños y perjuicios que la autoridad competente determine.

El Proveedor se compromete a devolver todo el material que le haya proporcionado el Gobierno Regional del Callao a los dos (02) días hábiles siguientes de la culminación o resolución del contrato, sin que sea necesario un requerimiento previo. Sin embargo, El Proveedor se encuentra facultado a guardar copia de los documentos producto del resultado de la prestación del servicio prestado, siendo el Gobierno Regional del Callao el único que pueda acceder a dicha información. Dicha copia no puede ser dada a terceros, salvo autorización expresa y por escrito del Gobierno Regional del Callao

La obligación de confidencialidad establecida seguirá vigente incluso luego de la culminación del presente contrato, hasta por dos (02) años.

El incumplimiento de lo establecido por parte del Proveedor y su personal, constituye causal de resolución del presente contrato, la cual se llevará a cabo de conformidad con el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. SISTEMA DE CONTRATACION

A sumia alzada

12. VALOR REFERENCIAL

S/. 28,140.00 (Veintiocho Mil Ciento Cuarenta con 00/100 nuevos soles), incluidos los impuestos de Ley.

13. RESPONSABILIDAD MAXIMA DEL PROVEEDOR

02 años.

